Para el despacho de oficios de mrd

SELLO QUARTO: AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Juro por Dios Nro Señor y esta señal de la cruz + que
en todos mis tratos y contratos y negocios que
de aquí adelante hiciere no usaré de ningún
fraude ni engaño contra mi Real Hacienda
ni contra partes, antes en todos ellos procuraré
la verdad y lo que entendiere ser justo y
conveniente a mi Real Hacienda, y que
en todo y por todo procederé como fiel
y legal vasallo de su Magd. Y que si
supiere o entendiere que alguna persona
o personas intentan defraudar mi Real
Hacienda, lo avisaré luego a su Magd. o
a sus Ministros para que lo remedien
y castiguen, y que guardaré secreto en
todo lo que se me ordenare y mandare
por mi Señor y Rey natural, y en todo
lo demás que fuere de su Real servicio
y de mi oficio, como fiel y legal vasallo
debo hacer y cumplir. Así lo juro por
Dios Nro Señor y esta señal de la cruz +
como tengo dicho. Amen.

Juro a Dios y a esta señal de la cruz + que
en todos mis tratos y contratos y negocios que
de aquí adelante hiciere no usaré de ningún
fraude ni engaño contra mi Real Hacienda
ni contra partes, antes en todos ellos procuraré
la verdad y lo que entendiere ser justo y
conveniente a mi Real Hacienda, y que
en todo y por todo procederé como fiel
y legal vasallo de su Magd. Y que si
supiere o entendiere que alguna persona
o personas intentan defraudar mi Real
Hacienda, lo avisaré luego a su Magd. o
a sus Ministros para que lo remedien
y castiguen, y que guardaré secreto en
todo lo que se me ordenare y mandare
por mi Señor y Rey natural, y en todo
lo demás que fuere de su Real servicio
y de mi oficio, como fiel y legal vasallo
debo hacer y cumplir. Así lo juro a
Dios Nro Señor y esta señal de la cruz +
como tengo dicho. Amen.

Juro a Dios y a esta señal de la cruz + que
en todos mis tratos y contratos y negocios que
de aquí adelante hiciere no usaré de ningún
fraude ni engaño contra mi Real Hacienda
ni contra partes, antes en todos ellos procuraré
la verdad y lo que entendiere ser justo y
conveniente a mi Real Hacienda, y que
en todo y por todo procederé como fiel
y legal vasallo de su Magd. Y que si
supiere o entendiere que alguna persona
o personas intentan defraudar mi Real
Hacienda, lo avisaré luego a su Magd. o
a sus Ministros para que lo remedien
y castiguen, y que guardaré secreto en
todo lo que se me ordenare y mandare
por mi Señor y Rey natural, y en todo
lo demás que fuere de su Real servicio
y de mi oficio, como fiel y legal vasallo
debo hacer y cumplir. Así lo juro a
Dios Nro Señor y esta señal de la cruz +
como tengo dicho. Amen.

Juro a Dios y a esta señal de la cruz + que
en todos mis tratos y contratos y negocios que
de aquí adelante hiciere no usaré de ningún
fraude ni engaño contra mi Real Hacienda
ni contra partes, antes en todos ellos procuraré
la verdad y lo que entendiere ser justo y
conveniente a mi Real Hacienda, y que
en todo y por todo procederé como fiel
y legal vasallo de su Magd. Y que si
supiere o entendiere que alguna persona
o personas intentan defraudar mi Real
Hacienda, lo avisaré luego a su Magd. o
a sus Ministros para que lo remedien
y castiguen, y que guardaré secreto en
todo lo que se me ordenare y mandare
por mi Señor y Rey natural, y en todo
lo demás que fuere de su Real servicio
y de mi oficio, como fiel y legal vasallo
debo hacer y cumplir. Así lo juro a
Dios Nro Señor y esta señal de la cruz +
como tengo dicho. Amen.